



Código validación comunicación: 3f4a8

Número de expediente: 2023002746E

Código de validación expediente: 7ad31

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Gregorio Eljach Pacheco

Secretario General

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8-68

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 46 de 2023, relacionado con el “precio de los combustibles”.

Respetado doctor Eljach:

En el marco de las funciones y competencias otorgadas al Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 381 de 2012 y de acuerdo con la Ley 5 de 1992, me permito dar respuesta al cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 46 de 2023, relacionado con el “*precio de los combustibles*”.

Lo anterior, con el apoyo suministrado por la Dirección de Hidrocarburos.

En el mismo sentido es menester informar que se realizó el siguiente traslado por competencia:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP): Preguntas No. 4, 5, 6, 7, 8 y 11.

Esperamos haber resuelto de manera satisfactoria el presente cuestionario, señalando que de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

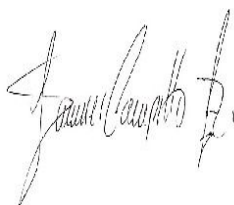
Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



En el Ministerio de Minas y Energía estamos comprometidos con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las comunidades.

Atentamente,



Javier Eduardo Campillo Jiménez
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-056724

Anexos: 7 folios, 2 carpetas comprimidas y un archivo en excel

Elaboró: Laura Camila Ávila Jiménez

Revisó: Adwar Moises Casallas Cuellar, Erika Viviana Salamanca Mejía

Aprobó: Javier Eduardo Campillo Jiménez